EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN Y ADAPTACIÓN DE UNA PLATAFORMA PARA LA GESTIÓN DE ALERTAS FRENTE AL RIESGO DE INUNDACIONES EN NAVARRA (Expediente 0005-CP01-2020-000022)

ACTA1, DE ADMISIÓN

En Sarriguren, siendo las 12,00 horas del día 22 de octubre de 2020, actúa telemáticamente la Mesa de Contratación designada para llevar a cabo las actuaciones correspondientes al **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN Y ADAPTACIÓN DE UNA PLATAFORMA PARA LA GESTIÓN DE ALERTAS FRENTE AL RIESGO DE INUNDACIONES EN NAVARRA (Expediente 0005-CP01-2020-000022)**

La Mesa se ha constituido e interviene con los siguientes componentes:

- Presidente: Alberto Solchaga Ibero, (Director del Servicio de Sistemas de Información Departamentales).
- Vocal: Amaia Valgañon Petrizan (Técnica Superior en Sistemas Informáticos del Servicio de Sistemas de Información Departamentales).
- Vocal: Fernando Solsona Martinez, Geólogo de la Sección de Cambio Climático.
- Secretario: Jesús Ignacio Ilundain Suquía (Jefe de la Sección de Régimen Jurídico de la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización).

El resto de miembros excusa su asistencia.

La reunión ha sido convocada al objeto de examinar la documentación presentada por las diferentes empresas licitadoras, de conformidad con el artículo 51 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, y con el pliego regulador del contrato

Se han presentado a la licitación las siguientes proposiciones:

- HIDROLOGIA I QUALITAT DEL l'AIGUA, S.L.
- KV INGENIERIA DE TECNOLOGIA S.L.:
- UTE: AQUATEC, PROYECTOS PARA EL SECTOR DEL AGUA e HYDROMETEOROLOGICAL INNOVATIVE SOLUCTIONS
- TESICNOR, S.L.
- UTE: KISTERS IBERICA y DHI WATER AND ENVRIONMENT ESPAÑA

Seguidamente se ha llevado a cabo la apertura y examen del sobre A correspondiente a "Documentación Administrativa", con el siguiente resultado:

Las empresas HIDROLOGIA I QUALITAT DEL l'AIGUA, S.L., TESICNOR, S.L., UTE: KISTERS IBERICA y DHI WATER AND ENVRIONMENT ESPAÑA han presentado correctamente en tiempo y forma, toda la documentación exigida.

La empresa, UTE: AQUATEC, PROYECTOS PARA EL SECTOR DEL AGUA e HYDROMETEOROLOGICAL INNOVATIVE SOLUCTIONS no ha acreditado suficientemente la solvencia económica exigida en el pliego regulador, ya que no acredita (ni sumando el importe de las empresas integrantes de la UTE), en el año de mayor volumen de negocio de los tres últimos ejercicios, un importe de, al menos, una vez y media el valor estimado del contrato, es decir 236.250,00 € euros, IVA excluido. Debe, por lo tanto, subsanar dicha solvencia aportando información de volumen de negocios que alcance dicho importe en **alguno** de los últimos ejercicios disponibles (que pueden ser indistintamente 2017,2018,2019 o 2020), pudiendo sumarse a tal efecto el de las dos empresas integrantes de la UTE.

La empresa KV INGENIERIA DE TECNOLOGIA S.L. no ha acreditado suficientemente la solvencia técnica exigida en el pliego regulador ya que no acredita haber realizado servicios de asistencia técnica de naturaleza similar a los que son objeto del presente pliego en los últimos tres años (se aceptarán por tales tanto los años 2017, 2018, 2019 como 2018, 2019 y 2020), con uno o varios clientes, por **un importe global de al menos 78.750 € euros (IVA Excluido) en cada uno de los años comentados**, teniéndose además en cuenta que el importe total de las justificaciones correspondientes a un mismo cliente en un año deberá superar los 35.000 euros (IVA excluido). En su oferta solo ha presentado trabajos similares en un año (el 2019), por lo que debe aportarse **información y acreditaciones de otros dos años más** (que pueden ser 2017, 2018 y 2020), y cumpliendo todos los importes mínimos señalados en el párrafo anterior. Así mismo tampoco ha aportado los **curriculos de los perfiles técnicos** señalados en la citada cláusula 10 del pliego, que deberán cumplir con los requisitos exigidos en dicha cláusula. Debe, por tanto y en su caso, proceder a la subsanación de su oferta aportando los citados documentos que acrediten la solvencia requerida.

En consecuencia, la Mesa acuerda admitir a las empresas que sí han presentado correctamente la documentación exigida y conceder a las empresas que no lo han hecho, al amparo de lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la posibilidad de subsanar su documentación.

La presente acta se aprueba en la misma sesión y se transmite con posterioridad y telemáticamente a todos los miembros actuantes de la mesa que dan su conformidad mediante su firma digital.

Presidente: Alberto Solchaga Ibero, (Director del Servicio de Sistemas de Información Departamentales). Vocal: Amaia Valgañon Petrizan (Técnica Superior en Sistemas Informáticos del Servicio de Sistemas de Información Departamentales). Vocal: Fernando Solsona Martinez, Geólogo

de la Sección de Cambio Climático. Secretario: Jesús Ignacio Ilundain Suquía (Jefe de la Sección de Régimen Jurídico de la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización).

ILUNDAIN SUQUIA JESUS IGNACIO - 15850683A
Firmado digitalmente por ILUNDAIN SUQUIA JESUS IGNACIO - 15850683A
Fecha: 2020.11.18 19:27:14 +01'00'

SOLCHAGA IBERO ALBERTO - DNI 15852735P
Firmado digitalmente por SOLCHAGA IBERO ALBERTO - DNI 15852735P
Fecha: 2020.11.18 19:48:58 +01'00'

VALGAÑON PETRIZAN AMAIA - 44626160L
Firmado digitalmente por VALGAÑON PETRIZAN AMAIA - 44626160L
Fecha: 2020.11.18 22:19:05 +01'00'

SOLSONA MARTINEZ FERNANDO - DNI 72966758V
Firmado digitalmente por SOLSONA MARTINEZ FERNANDO - DNI 72966758V
Fecha: 2020.11.19 07:51:06 +01'00'